

Bogotá, diciembre 30 de 2020

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Atn; Doctor JAIRO SOLARTE PORTILLA
Supervisor ORDEN DE COMPRA 62432
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD PRORROGA - ORDEN DE COMPRA No 62432**

De conformidad con la referencia y en virtud a lo establecido en el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, nos permitimos solicitar prórroga de la orden de compra No.62432 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Que producto del evento No 98532 lanzado a través del Acuerdo Marco - CCE-925-AMP-2019, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO adjudico a KEY MARKET SAS, la orden de compra No 62432 para el suministro de impresoras multifuncionales marca KYOCERA por valor de \$29.602.707
- Que la orden de compra No 61946 del 21 de diciembre de 2020, estipula un plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2020.
- Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios los proveedores tendrán 45 días calendario para realizar la entrega de los elementos en la zona 2.
- Que las impresoras KYOCERA objeto de la orden de compra son importados desde las plantas de fabricación de KYOCERA a través de los canales autorizados en Colombia, dicha importación implica una serie de trámites y desplazamientos hasta que lleguen a nuestras bodegas (solicitud de elementos, orden de producción, transporte, nacionalización-legalización y entrega en nuestras bodegas), para ser despachados a nuestro usuario final para este caso LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
- En la actualidad nuestra organización está realizando todos los procedimientos establecidos por el fabricante para la entrega de la orden de compra, lo cual incluye realización de pedidos, confirmación de referencias, verificación de existencias, aprobación final de precios e identificación del mayorista indicado de acuerdo a lo establecido por KYOCERA.
- Que KEY MARKET SAS entiende perfectamente la obligación de cumplir con el objeto contratado, y dado la época del año donde se reducen drásticamente los stock de mercancía, como también el transporte de carga queda restringido, solicitamos a la entidad considere concedernos una prórroga del contrato hasta el 30 de enero de 2021, tiempo en el que consideramos se pueden reactivar las actividades logísticas en nuestro país y nuestra empresa surta sus procedimientos administrativos y logísticos para la entrega.



JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL KEY MARKET SAS
CC 79.870.451



ESTUDIO PREVIO PARA PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 62432.

En atención a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para prorrogar en tiempo la orden de compra No. 62432.

1.-DEFINICION SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un contrato de compraventa representado en la orden de compra No. 62432 con la empresa KEY MARKET SAS Identificada con Nit: 830073623, cuyo objeto es la adquisición de impresoras. El valor correspondió a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$29.602.707,00) M/CTE, incluido el IVA. Finalmente, el plazo de ejecución se fijó entre el 21 y el 31 de diciembre de 2020.

KEY MARKET SAS solicitó prórroga de la citada orden argumentando los siguiente

- *Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios los proveedores tendrán 45 días calendario para realizar la entrega de los elementos en la zona 2.*
- *Que las impresoras KYOCERA objeto de la orden de compra son importados desde las plantas de fabricación de KYOCERA a través de los canales autorizados en Colombia, dicha importación implica una serie de trámites y desplazamientos hasta que lleguen a nuestras bodegas (solicitud de elementos, orden de producción, transporte, nacionalización-legalización y entrega en nuestras bodegas), para ser despachados a nuestro usuario final para este caso LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO*
- *En la actualidad nuestra organización está realizando todos los procedimientos establecidos por el fabricante para la entrega de la orden de compra, lo cual incluye realización de pedidos, confirmación de referencias, verificación de existencias, aprobación final de precios e identificación del mayorista indicado de acuerdo a lo establecido por KYOCERA.*
- *Que KEY MARKET SAS entiende perfectamente la obligación de cumplir con el objeto contratado, y dado la época del año donde se reducen drásticamente los stock de mercancía, como también el transporte de carga queda restringido, solicitamos a la entidad considere concedernos una prórroga del contrato hasta el 30 de enero de 2020, (sic) tiempo en el que consideramos se pueden reactivar las actividades logísticas en nuestro país y nuestra empresa surta sus procedimientos administrativos y logísticos para la entrega.*

Conforme a los lineamientos del Acuerdo Marco de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, los tiempos de entregas están dentro lo términos expresados por



el solicitante, por tanto, se considera viable conceder la prórroga requerida por el contratista hasta el 30 de enero de 2.021, acorde a las acciones que en el momento realiza el proveedor para cumplir con la orden de compra.

Por otra parte, debe considerarse que la solicitud de adición en tiempo se presentó durante el término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido. Seguidamente es necesario advertir que la prórroga en tiempo no causará ninguna erogación mayor para la Dirección Seccional.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR

La orden de compra No. 62432, se prorrogará hasta el 30 de enero de 2.021.

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

La prórroga en tiempo no afecta el valor total del contrato, por lo tanto, no hay lugar a establecer el valor del monto de la adición.

4. CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

Con la prórroga en tiempo, se modifican dos cláusulas, a saber:

4.1 LA RELATIVA AL PLAZO: La orden de compra No. 62432, se prorrogará hasta el 30 de enero de 2.021

4.2 LA RELATIVA A GARANTÍAS: Las garantías se extenderán en plazo conforme a la fecha del vencimiento de la orden de compra.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La prórroga no requiere afectación del presupuesto de la Dirección Seccional.

San Juan de Pasto, veintidós (22) diciembre de dos mil veinte (2.020).


CARLOS ALBERTO DÍAZ LOPEZ
Coordinador Área Administrativa

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	204628
Número de orden de compra a modificar:	62432

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	Key Market S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-30 11:12:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-01-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
58448	29420 comp-impr	CDP-29420	CDP	29420

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

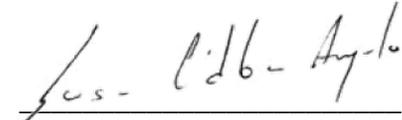
1	etc02--lote2-ETP IMPRESORA LASER O LED A4 8.5pulgadas x 11pulgadas MONOFUNCIONA BLANCO Y NEGRO Minimo 20.000 paginas Minimo 55 ppm NA Zona 2	16.0	Unidad	1528764.00	CDP-29420	24460224.00
2	etc02--lote2- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP NA NA NA NA NA Zona 2	16.0	Unidad	26000.00	CDP-29420	416000.00
3	etc02--IVA	1.0	Unidad	4726483.00	CDP-29420	4726483.00

Artículos editados y/o agregados

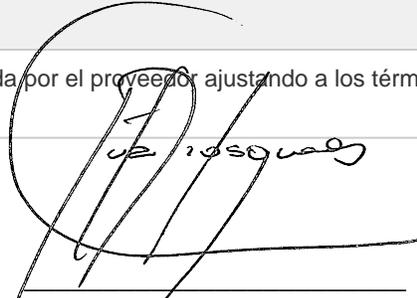
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se proroga la orden de compra, conforme a las solicitud formulada por el proveedor ajustando a los términos del acuerdo marco correspondiente.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Susana Cordoba Angulo
Documento: 30.718.692



Firma de proveedor
Nombre: JUAN MOSQUERA
Documento: 79.051.038